



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto el informe-propuesta de resolución emitido por Secretaría, relativo al expediente nº 678/2024 SAN ROQUE 2025 (PLACE: número de expediente 6/2025), tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del servicio de organización, producción y realización del concierto del artista **David Bustamante**, que tendrá lugar el día **9 de agosto de 2025** en el Campo de Fútbol Municipal de Almaraz;

Resultando que el procedimiento se ha tramitado conforme al artículo 168 a) 2.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al concurrir derechos de exclusividad entre el artista y su representante;

Resultando que la empresa **PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT, S.L. (CIF: B06725626)**, única representante habilitada, ha presentado su oferta definitiva y ha cumplido los requisitos exigidos, incluida la constitución de la garantía definitiva y la presentación de la documentación justificativa;

Considerando que la Mesa de Contratación ha valorado favorablemente la oferta presentada, obteniendo la máxima puntuación en el único criterio evaluable (precio);

Considerando que, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, y una vez verificada la documentación correspondiente, procede acordar la adjudicación del contrato;

En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente, y en particular la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el informe propuesta emitido por Secretaría y el dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2025,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato del servicio de organización, producción y realización del concierto de **DAVID BUSTAMANTE**, previsto para el 9 de agosto de 2025, a la empresa **PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT, S.L.**, por un importe total de **42.350,00 euros (35.000,00 € + 7.350,00 € de IVA)**, de acuerdo con la oferta presentada.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente correspondiente.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a la empresa licitadora adjudicataria de este contrato la presente Resolución de adjudicación y emplazarla para la firma del contrato.



SEXTO. Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en el plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

